



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 156 - 2023/MDPN**

Pueblo Nuevo, 20 de julio de 2023

**VISTO:**

- EI INFORME N° 001-2023-MDPN/YGGA;
- EI INFORME N° 0005-2023-PI-C N° 2-CPI/MDPN/RBP de fecha 11 de julio de 2023;
- EI MEMORÁNDUM N° 04359-2023/GM/MDPN/DMM de fecha 11 de julio;
- EI INFORME N° 753-2023-SGPP-MDPN/ECA de fecha 14 de julio de 2023;
- EI MEMORÁNDUM N° 04476-2023/GM/MDPN/DMM;
- EI INFORME N° 0010-2023-PI-C2-CPI/MDPN/RBP de fecha 17 de julio de 2023;
- EI MEMORÁNDUM N° 04502-2023/GM/MDPN/DMM de fecha 18 de julio de 2023;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional; precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en concordancia con el artículo 43° de la misma norma legal, que refiere que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante INFORME N° 001-2023-MDPN/YGGA; Yovanni G. Gonzales Aquije-Responsable del Compromiso II PI "Mejora de los Niveles de Recaudación del Impuesto Predial-2023", REMITE el Plan de Trabajo 2023 de Julio-Diciembre, II Tramo Compromiso N°02; a su vez, el mismo debe ser aprobado mediante Acto Resolutivo para que se pueda cumplir con el compromiso pactado del Impuesto Predial 2023.

Que, mediante INFORME N° 0005-2023-PI-C N° 2-CPI/MDPN/RBP de fecha 11 de julio de 2023, el Tecn. Ruben Bastidas Pillaca-Coordinador del Programa de Incentivos PI-2023; MANIFIESTA que de acuerdo al Decreto Supremo N° 095-2023-EF, se aprobó los Compromisos del Programa de Incentivos PI. 2023, la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023, teniendo uno de ellos el cumplimiento del Compromiso N° 2 "MEJORA DE LOS NIVELES DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL". Así mismo, le informo referente al Plan de Trabajo 2023 de Julio a Diciembre (Compromiso N° 2), con sus respectivas programaciones de actividades y presupuestos, para cumplimiento de compromiso Tramo II.

Que, mediante MEMORÁNDUM N° 04359-2023/GM/MDPN/DMM de fecha 11 de julio, el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha remite a la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el INFORME N° 0005-2023-PI-C N° 2-CPI/MDPN/RBP; emitido por el Tecn. Ruben Bastidas Pillaca-Coordinador del Programa de Incentivos PI-2023, para el trámite correspondiente.





Que, mediante INFORME N° 753-2023-SGPP-MDPN/ECA de fecha 14 de julio de 2023, el C.P.C. Edilberto Chacaliaza Arias-Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto REMITE la Disponibilidad Presupuestal por la suma de S/. 47,940.00, referente al Plan de Cumplimiento para el Compromiso N° 2 "MEJORA DE LOS NIVELES DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL-2023"; el mismo que es remitido al Tecn. Ruben Bastidas Pillaca-Coordinador del Programa de Incentivos PI-2023; mediante MEMORÁNDUM N° 04476-2023/GM/MDPN/DMM.

Que, mediante INFORME N° 0010-2023-PI-C2-CPI/MDPN/RBP de fecha 17 de julio de 2023, el Tecn. Ruben Bastidas Pillaca-Coordinador del Programa de Incentivos PI-2023 SOLICITA la Aprobación Presupuestal del Plan de Trabajo con su respectiva programación de actividades.

Que, mediante MEMORÁNDUM N° 04502-2023/GM/MDPN/DMM de fecha 18 de julio de 2023; el Gerente Municipal remite a la Oficina de Secretaría General el INFORME N° 0010-2023-PI-C2-CPI/MDPN/RBP, con el fin de que la misma, cumpla con la elaboración del proyecto de Resolución de Alcaldía, para atender a lo solicitado por el Tecn. Ruben Bastidas Pillaca-Coordinador del Programa de Incentivos PI-2023.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR la Disponibilidad Presupuestal por la suma de S/. 47,940.00 SOLES, conforme al Plan de Cumplimiento para el Compromiso N° 2 "MEJORA DE LOS NIVELES DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL-2023"; con su respectiva programación de actividades.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DEJAR sin efecto legal, cualquier documento que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** NOTIFÍQUESE la presente Resolución de Alcaldía a la parte interesada y a las Unidades Orgánicas competentes para los fines pertinentes y, disponer su PUBLICACIÓN en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo: <http://www.munipnuevochincha.gob.pe/>

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Ing. Abel William Sánchez Cahuana  
ALCALDE